



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 264

Jueves 1 de diciembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha han sido juramentados por este Gobierno Civil Nicolás Pérez Hernández, Ramón Lorenzo Valero, Doroteo Casas Fernández y Cayetano Samuel Fernández Sánchez, para prestar servicios como guardas jurados por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 24 de noviembre de 1949.
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.817

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORDENACIÓN DE PAGOS

En el sorteo celebrado el 17 de los actuales, para amortizar extraordinariamente 1.300 Títulos de la Deuda provincial, emisión 1942-43, han resultado cancelados los señalados con los números siguientes:

Números 91 al 100; 111 al 120; 561 al 570; 581 al 590; 631 al 640; 751 al 760; 911 al 920; 1181 al 1190; 1261 al 1270; 1371 al 1380; 1591 al 1600; 1701 al 1710; 1781 al 1790; 1941 al 1950; 2061 al 2070; 2321 al 2330; 2601 al 2610; 2681 al 2690; 2721 al 2730; 2731 al 2740; 3111 al 3120; 3271 al 3280; 3431 al 3440; 3461 al 3470; 3781 al 3790; 3821 al 3830; 3961 al 3970; 4181 al 4190; 4341 al 4350; 4431 al 4440; 4441 al 4450; 4681 al 4690; 4791 al 4800; 4861 al 4870; 5021 al 5030; 5351 al 5360; 5531 al 5540; 5541 al 5550; 5561 al 5570; 5591 al 5600; 5761 al 5770; 6371 al 6380; 6471 al 6480; 6481 al 6490; 6791 al 6800; 6951 al 6960; 7161 al 7170; 7181 al 7190; 7211 al 7220; 8181 al 8190; 8261 al 8270; 8331 al 8340; 8531 al 8540; 9151 al 9160; 9241 al 9250; 9471 al 9480; 9521 al 9530; 9591 al 9600; 9701 al 9710; 10101 al 10110; 10401

al 10410; 10411 al 10420; 10561 al 10570; 10681 al 10690; 10781 al 10790; 10841 al 10850; 11401 al 11410; 11481 al 11490; 11691 al 11700; 11701 al 11710; 11871 al 11880; 12131 al 12140; 12311 al 12320; 12351 al 12360; 12391 al 12400; 12591 al 12600; 12811 al 12820; 13301 al 13310; 13331 al 13340; 13451 al 13460; 13461 al 13470; 13671 al 13680; 14191 al 14200; 14251 al 14260; 14971 al 14980; 14991 al 15000; 15001 al 15010; 15011 al 15020; 15351 al 15360; 15361 al 15370; 15381 al 15390; 15811 al 15820; 15951 al 15960; 16011 al 16020; 16161 al 16170; 16211 al 16220; 16341 al 16350; 16401 al 16410; 16541 al 16550; 16551 al 16560; 16591 al 16600; 16601 al 16610; 16831 al 16840; 16941 al 16950; 17171 al 17180; 17201 al 17210; 17511 al 17520; 17731 al 17740; 17741 al 17750; 17911 al 17920; 18121 al 18130; 18191 al 18200; 18281 al 18290; 18391 al 18400; 18501 al 18510; 18561 al 18570; 18581 al 18590; 18771 al 18780; 18921 al 18930; 18951 al 18960; 19011 al 19020; 19101 al 19110; 19131 al 19140; 19211 al 19220; 19301 al 19310; 19401 al 19410; 19441 al 19450; 19451 al 19460; 19591 al 19600; 19861 al 19870.

El importe de las Obligaciones amortizadas se empezarán a hacer efectivas por esta Diputación, a partir del día 5 del próximo mes de diciembre, debiendo venir adheridas a dichas Obligaciones el cupón número 15, vencimiento 30 de junio de 1950. A partir del día 3 del próximo mes de enero se procederá a liquidar por la oficina Interventora el importe del cupón número 14, vencimiento 31 de diciembre de 1949.

Lo que se hace público para conocimiento de los Obligacionistas.

Valladolid, 25 de noviembre de 1949.—
El presidente, Juan Represa de León.

3.818

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, solicitando la autorización necesaria para insta-

lar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, partiendo de la subestación de «Iberduero», termine en la de la calle de Veinte de Febrero, propiedad de la Sociedad peticionaria, con objeto de atender las numerosas peticiones de energía eléctrica y asegurar el suministro a la población, solicitando, también, la imposición de servidumbre de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público únicamente, y no de particulares por contar con la autorización de éstos.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solicita la imposición de la servidumbre.

Resultando: Que durante el período de información pública, no se ha presentado ninguna reclamación contra el establecimiento de la línea y la concesión de la servidumbre.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado también, favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los de los particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900

y el reglamento vigente de Instalaciones eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con los emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las condiciones siguientes, a parte de las impuestas por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de abril de 1949, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento en la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar, será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. El cruce del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco, se verificará de acuerdo con las prescripciones impuestas por la División inspectora e inventora de las Compañías de ferrocarriles de vía estrecha.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de fecha 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar en la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El concesionario, presentará dentro del plazo de treinta días, en esta Jefatura, una póliza de 157,50 pese-

tas para reintegro de esta concesión y las cartas de pago de haber satisfecho en la Delegación de Hacienda el 4,50 por 1.000 de la cantidad de 39.800 pesetas a que asciende en más de 50.000 pesetas el presupuesto general, y el impuesto de Derechos Reales.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos prescritos en el artículo 21 del reglamento.

Valladolid, 17 de noviembre de 1949.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.748-1.715

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don José María Olaguível Llovera, director gerente de «Hidroeléctrica de Pesqueruela», S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para efectuar el cambio del centro de transformación y seccionamiento de Serrada y modificación de las salidas del mismo.

El nuevo centro de transformación se situará a 200 metros del pueblo, a 11 metros de la carretera de La Seca.

La línea de Pesqueruela a Medina, sufre solamente una pequeña rectificación en sus alineaciones, no modificándose los cruzamientos.

El nuevo trazado de la línea de Matapozuelos, arranca del nuevo centro de transformación, cruzando la carretera de Valladolid a Rueda, kilómetro 26, y sigue bordeando al pueblo para después de cruzar la carretera de Tordesillas a Olmedo, en el kilómetro 24, empalmar con la antigua línea.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Serrada y cruza las carreteras de Valladolid a Rueda y Olmedo a Tordesillas.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan ver éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Serrada o en esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de octubre de 1949.—
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.425-1.716

Proyecto de cambio del centro de transformación y seccionamiento de Serrada y modificación de las salidas de línea del mismo

RELACION DE PROPIETARIOS.—TÉRMINO MUNICIPAL DE SERRADA, AL PAGO DEL PRADO

Número, nombre del propietario, residencia y clase de terreno

1. Ayuntamiento de Serrada.
2. Carretera de Valladolid a Rueda.
3. Ayuntamiento de Serrada, alameda.
4. Arroyo.
5. Ayuntamiento de Serrada, erial.
6. Marcelino Vaquero, Serrada, remolacha.
7. Saturnino Román, id. id.
8. Canuto Hernández, id. id.
9. Julio Hinojal, id. id.
10. Mariano Alonso, id. id.
11. Pedro Alonso, id. id.
12. Canuto Hernández, id. id.
13. Ramón Pajares, id., cereal.
14. Emeterio de Iscar, id. id.
15. Julio Arribas, id. alfalfa.
16. Camino de Rodilana a Serrada.
17. Romualdo Iscar, id., cereal.
18. Tiburcio Vaquero, id. remolacha.
19. Primo Alonso, id., cereal.
20. Carretera de Olmedo a Tordesillas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

La Delegación Nacional de Silos del Ministerio de Agricultura, con domicilio en Madrid, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la existente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., llegue hasta el centro de transformación, para servicio del silo, construido en el kilómetro 195 de la carretera nacional de Adanero a Gijón, en el término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte de la línea de Electra Popular Vallisoletana, hasta el centro de transformación del silo del Servicio Nacional del Trigo, cruzando el ferrocarril secundario de Castilla.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hayan de manifestar en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento

de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 9 de noviembre de 1949. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios de los terrenos atravesados por la línea de alta tensión, que se proyecta para el silo de Valladolid, del Servicio Nacional del Trigo

Número de la finca, propietario y longitud de la línea dentro de la finca

1. Don Mariano Bastardo, 65 metros.
2. Ferrocarriles de Castilla, 11,25 metros.

3.612-1.717

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

«Electra Popular Vallisoletana, S. A.», domiciliada en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de energía eléctrica subterránea, de alta tensión, desde la subestación instalada en los Talleres FADA a la Fábrica de Industrias Químicas Orgánicas, S. A., en la ciudad de Valladolid.

El trazado se desarrolla en la calle de Embajadores, terrenos propiedad del Ayuntamiento y carretera de Segovia, entrando en la propiedad de «Inquiosas».

La línea atraviesa terrenos de dominio público, en término de Valladolid y cruza la carretera nacional de Segovia a Valladolid, por el punto kilométrico 108,340.

Se solicita la declaración de utilidad pública.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar ésta en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de noviembre de 1949. El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.765-1.718

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

La Delegación Nacional de este Servicio Nacional del Trigo, ha tenido a bien aprobar los precios que para las harinas

han de regir en esta provincia durante el próximo mes de diciembre y que son los siguientes:

Harina de trigo, cupo ordinario, 307,51 pesetas.

Harina de trigo, cambios, 156,53 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 288,98 pesetas.

Estos precios, por cien kilos, sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de noviembre de 1949. El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.816

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 23 de diciembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar en una sala de la Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de 3.682 tocones, procedentes de las cortas de árboles de los años forestales 1946-1947 y 1947-1948, realizadas en el monte «Esparragal», con un volumen calculado de 400 metros cúbicos y tasación máxima de 10.888 pesetas y mínima de 8.382.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de los topes mínimos reseñados.

Las condiciones facultativas por las que se registrá la subasta de este aprovechamiento serán las generales y especiales publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fecha 29 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, insertándose en el primero el modelo de proposición.

El pago del precio se abonará en un solo plazo dentro de los diez días siguientes de comunicada al interesado la adjudicación definitiva del aprovechamiento. En el mismo plazo constituirá la fianza definitiva por el importe del 10 por 100 del precio de remate.

Las condiciones de esta subasta, con tasaciones unitarias y presupuesto de indemnizaciones, podrá ser examinado en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

En la subasta se observarán las normas contenidas en el artículo 14 del reglamento para contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales.

En los pliegos cerrados se incluirá, exclusivamente, la proposición, debiendo presentarse por separado el resguardo de la fianza provisional y el certificado profesional de la clase d) con hoja de compras anexa.

Es obligación del rematante tapar los hoyos abiertos para la extracción de tocones, terminando el plazo para realizar el aprovechamiento el día 1 de febrero de 1950.

Valladolid, 24 de noviembre de 1949. El alcalde, José G. Regueral.

3 788-1.719

Laguna de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la aportación que ha de hacer el mismo al Ministerio de la Gobernación con motivo de la creación de un puesto de la Guardia Civil y construcción del correspondiente edificio, con el superávit del presupuesto refundido de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de quince días a los efectos que determinan los artículos 241 y 243 del decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Laguna de Duero, 17 de noviembre de 1949.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.791-1.720

Megeces

Confeccionados los documentos cobratorios de este término, para el ejercicio de 1950, se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los que a continuación se expresan:

De la contribución urbana, por el plazo de ocho días.

De la contribución rústica, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial, por el plazo de diez días.

Padrón de automóviles, por el plazo de quince días.

Megeces, 25 de octubre de 1949.—El alcalde, Lorenzo Manso.

3.800-1.721

Quintanilla del Molar

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Comisión de Hacienda ha acordado proponer a la Corporación, la transferencia de un crédito de tres mil quinientas veinte pesetas, haciendo para ello aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Haciendas municipales de 23 de agosto de 1924.

Y se hace público por espacio de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Quintanilla del Molar 26 de noviembre de 1949.—El alcalde N. Barrero.

3.822.-1.722

Villabrágima

Formado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en esta Secretaría, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 28 de noviembre de 1949. El alcalde, Félix Cebrián.

3.814-1.723

Villacarralón

A los efectos de su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los siguientes documentos:

El presupuesto municipal ordinario para 1950.

Las ordenanzas de las exacciones para el mismo año.

Un expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del supe-
rávit del ejercicio anterior.

Villacarralón, 25 de noviembre de 1949.—El alcalde, Teófilo Rojo.

3.792—1.724

Villalón de Campos

Aprobados los presupuestos para las atenciones de la administración de justicia de los Juzgados de primera instancia y comarcal de esta villa, para el próximo año de 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 28 de noviembre de 1949.—El alcalde, T. de las Heras.

3.821—1.725

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificada al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.986 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.746

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens

Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.995 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada Sociedad, por el Impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.748

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.988 de 1942, girada por la Abogacía del Estado, a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.749

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.997 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en provi-

dencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.750

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificada al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.968 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.751

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.056 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.752

EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificada al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.054 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.757

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Fernández Calvo, Florentino; de 41 años, casado, hijo de Pascual y de Josefa, natural y vecino de Valladolid, con domicilio, según manifestó, en la calle de Renedo, número 16, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el delito de hurto en el sumario 343 de 1949, comparecerá en este Juzgado número uno de Valladolid, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden, procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido.

Dada en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.798

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la 1.ª zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial Rústica viene siguiéndose

se por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cigales y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Félix Barriga Conde. Débito, 16,66 pesetas.

Tierra a Galera, en citado término; linda Norte, Pedro Conde; Sur, María Ramírez; Este, Lorenzo Bravo, y Oeste, Celestino Camazón. Hace 80 áreas y 98 centiáreas.

Deudor, don Francisco Bastardo Carnicero.—Débito, 8,92 pesetas.

Viña a Pieza Buena, en citado término de Cigales; linda Norte, Guadalupe Barrigón; Este, Basilio Pérez; Sur, Virgilio Barrigón, y Oeste, Ignacio Vallejo. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Ambrosio Camazón.—Débito, 4,75 pesetas.

Tierra a Santa Marina, en citado término; linda Norte, Lorenzo Bravo; Sur, Luis Conde; Este, Toribio García, y Oeste, Lorenzo Bravo. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudores, herederos de Ascensión Conde Reliegos (hoy Alfonso Lara Lara). Débito, 14,68 pesetas.

Viña a Hoyo de Igualomo, en citado término; linda Norte y Oeste, Basilia Alvarez; Sur, Ildefonso González, y Este, Avelino Caballero. Hace 29 áreas y 43 centiáreas.

Deudora, doña Basilia Cabero Cid (hoy Cástor Velasco Cabero).—Débito, 1,79 pesetas.

Tierra a Corrales del Calvo, en citado término; linda Norte y Este, Félix Ramírez; Sur, Juana Conde Malfaz, y Oeste, El Estado. Hace 04 áreas y 90 centiáreas.

Deudora, doña Celsa Caballero Albillo.—Débito, 17,85 pesetas.

Viña a Villullas, en citado término; linda Norte y Oeste, Zacarías Caballero; Sur y Este, Mariano Martín. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Félix Cabezas Vázquez. Débito, 29,25 pesetas.

Viña a Llanos, en citado término; linda Norte, Félix Bratos; Sur, Martín Velasco; Este, camino Cuesta Blanco, y Oeste, Baldomero Temez. Hace 58 áreas y 89 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Cabero Alonso. Débito, 10,13 pesetas.

Viña a la Cárcel, en citado término; linda Norte, Justo Ceinos; Sur, Juana Conde; Este, Gregoria Lara, y Oeste, Eladio Burgos. Hace 07 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Lucio Conde Aguado

(hoy Mariano Martín Franco).—Débito, 14,60 pesetas.

Viña al Cederero, en citado término; linda Norte, camino; Sur, Luisa Barrigón; Este, Alvaro Yeboles, y Oeste, Angel Caballero. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudores, herederos de Mariano Caballero y Pedro García.—Débito, 5,58 pesetas.

Tierra Buen Romero, en citado término; linda Norte, El Municipio; Sur, Eulogio Malfaz Conde; Este, Victoria Rodríguez, y Oeste, Mariano Arribas. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Modesto Caballero Velasco.—Débito, 78,31 pesetas.

Viña a San Pedro, en citado término; linda Norte, Emerenciano Camazón; Sur, camino Cigales a Aguilarejo; Este, Brígido Cristóbal, y Oeste, camino Cigales a Aguilarejo. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudora, doña Pilar Camargo Ortega (hoy Blas Camargo Ortega).—Débito, 30,39 pesetas.

Viña a El Foro, en citado término; linda Norte, Jerónimo Caballero; Sur, Valentín Carbajal; Este, senda Contrabandistas, y Oeste, Valentín Carbajal. Hace 22 áreas y 08 centiáreas.

Deudora, doña Victoria Cid González. Débito, 28,60 pesetas.

Viña a la Vega, en citado término; linda Norte, Lucio Diezquijada; Sur, Josefa Requejo López; Este, Vicenta Lara, y Oeste, Juan Sanz Guadarrama. Hace 51 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Bartolomé Escudero Robles.—Débito, 2,70 pesetas.

Tierra a Esperilla, en citado término; linda Norte, Eugenio Herrera; Sur, Donato Sarabia; Este, Sarvelio Camazón, y Oeste, Micaela Diezquijada. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Calixto Escudero Zalama.—Débito, 37,56 pesetas.

Viña a la Majada, en citado término; linda Norte, camino del Villar; Sur, senda; Este, Fabián Velasco, y Oeste, Calixto Escudero. Hace 44 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don Leopoldo Stampa Stampa.—Débito, 2,38 pesetas.

Tierra a Zocha, en citado término; linda Norte, Mariano Barriga; Sur, Este y Oeste, Josefa Requejo. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Cesáreo Gómez.—Débito, 29,19 pesetas.

Viña a Golera, en Cigales; linda Norte, Antonio Dueñas; Sur, camino Fuente Madero o del Convento; Este, Baltasar Alonso, y Oeste, Félix Bravo. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Leonardo Gonzalo.—Débito, 7,14 pesetas.

Tierra a Corrales de Tapla, en citado término; linda Norte y Este, Joaquín Ortega; Sur, Antonio Tovar, y Oeste, Pío Sanz Caballero. Hace 58 áreas y 89 centiáreas.

Deudor, don Lino Gil Placer.—Débito, 14,30 pesetas.

Tierra a Bergante, en citado término; linda Norte, herederos de Gregorio Barco; Sur y Este, Francisco Camazón, y Oeste, Rodrigo San Martín. Hace 1 hectárea, 17 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Lucas Gómez.—Débito, 10,77 pesetas.

Tierra al Arigo, en citado término; linda Norte y Oeste, Angelita Barrigón.

Sur, Andrés Martín, y Este, Amancio Sancho. Hace 58 áreas y 90 centiáreas. Deudora, doña Atanasia Hernández Vázquez.—Débito, 7,14 pesetas.

Tierra a Montecillo, en citado término; linda Norte y Este, término de Corcos; Sur y Oeste, El Estado. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Eugenio Hernández Tovar.—Débito, 7,15 pesetas.

Tierra a Montecillo, en citado término; linda Norte, Esteban Hernández; Sur, Miguel Hernández; Este y Oeste, Alvaro Hernández. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Pedro Yustos Caballero. Débito, 3,64 pesetas.

Tierra al Tatallán, en citado término; linda Norte, senda de Parráez; Sur, Genoveva Lara Prieto; Este, Valeriano Malfaz, y Oeste, Eugenio Santos Gonzalo. Hace 04 áreas y 90 centiáreas.

Deudora, doña Dolores Lázaro Rodríguez, figura López en vez de Lázaro. Débito, 13,46 pesetas.

Tierra a Corral de Tapia; linda Norte, Tomás Martín; Sur y Este, Eufemia Camazón Camazón, y Oeste, Celestino Nieto Gil. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudora, doña Juliana Lara Velasco. Débito, 0,88 pesetas.

Tierra a Reguera, en citado término; linda Norte y Oeste, Florencia Caballero Morán; Sur, Rafael Conde; y Este, Hilarión Pérez Caballero. Hace 07 áreas y 36 centiáreas.

Deudores, herederos de Florentino Martín.—Débito, 73,83 pesetas.

Viña a Valdevid, en citado término; linda Norte, Eustasio Camazón; Sur, Carmen Calvo Gómez; Este, camino Mucientes al molino, y Oeste, Adela Conde Malfaz. Hace 88 áreas y 34 centiáreas.

Deudora, doña Gumersinda Martín Mucientes.—Débito, 7,31 pesetas.

Viña a las Callejas, en término de Cigales; linda Norte, Lucio Diezquijada; Sur, El Estado; Este, Félix Barriga Conde, y Oeste, Severiano Camazón. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Julián Moral.—Débito, 8,93 pesetas.

Viña a Santibáñez, en citado término; linda Norte, Francisca Caballero; Sur, Tomás San José Burgos; Este, Luisa Barrigón, y Oeste, Francisco Camazón Peón. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Mauro Martín Cabero. Débito, 14,60 pesetas.

Viña en citado término; linda Norte, Mariano Conde; Sur, Alberto González González; Este, Lucio Conde Camazón, y Oeste, Julio Sanz Prieto. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudores, herederos de Santiago Mesiega.—Débito, 10,55 pesetas.

Prado a Parreros, en citado término; linda Norte, Matías Sánchez; Sur, Indalecio Pescador; Este, Julián Pinacho Hernández, y Oeste, El Estado. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Tiburcio Martín Fernández.—Débito, 29,19 pesetas.

Viña a Villullas, en citado término; linda Norte, Dolores Guíllama; Sur, Toribio García García; Este, Julio Calvo Caballero, y Oeste, María Caballero Caballero. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Valentín Martín Yustos. Débito, 1,78 pesetas.

Tierra a la Pastora, en citado término;

linda Norte, Ricarda Red; Sur, Julián Caballero Paunero; Este, Mateo Muñoz Conde, y Oeste, Crescenciano Paunero Marcos. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Rafael Nieto García. Débito, 1,78 pesetas.

Tierra a la Majada, en citado término; linda Norte, Hilarión Pérez; Sur, Clemente Alonso Galo; Este, Mariano Pérez Conde, y Oeste, Viviano Vallejo Barrigón. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Ángel Paunero Herrero. Débito, 8,92 pesetas.

Tierra a Bergante, en citado término; linda Norte, Ciriaco García; Sur, Francisco Camazón Peón; Este, Salvelio Camazón Camazón, y Oeste, Lina Gil Placer. Hace 73 áreas y 61 centiáreas.

Deudor, don Braulio Pinacho González.—Débito, 7,77 pesetas.

Tierra a Puente Amarga, en citado término; linda Norte, Raimundo Velasco; Sur, Hilario González; Este, Mercedes Villanueva Valdés, y Oeste, Gabriel Rodríguez Calvo. Hace 44 áreas y 17 centiáreas.

Deudor, don Felipe Paunero Barrigón. Débito, 22,33 pesetas.

Viña a Teso Blanco, en citado término; linda Norte, Valentín Barrigón; Sur, Teodoro Barrigón; Este y Oeste, El Estado. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Francisco Pinacho Blas. Débito, 15,56 pesetas.

Tierra a Rabajil, en citado término; linda Norte, Flora Barrigón; Sur, Ángel Mateo Tejedor; Este, Mariano Conde Camazón, y Oeste, Félix Alcalde Sanz. Hace 42 áreas y 41 centiáreas.

Deudora, doña Josefa Pastor Cabezas. Débito, 4,47 pesetas.

Viña a Sanleba, en citado término; linda Norte y Sur, Jerónimo Camazón; Este, Matías Sánchez Vaca, y Oeste, Jerónimo Camazón. Hace 07 áreas y 36 centiáreas.

Deudora, doña María Pérez Caballero. Débito, 4,47 pesetas.

Viña a camino de Cabezón; linda Norte, Facundo Simón; Sur, Luisa Barrigón Sanz; Este, Lucio Conde Camazón, y Oeste, Eugenio Ceinos Pérez. Hace 07 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Matías Paunero Herrera (hoy Anselmo Centeno Valle).—Débito, 13,46 pesetas.

Tierra a Valdevila, en citado término; linda Norte, Francisco Diezquijada; Sur, Matías Paunero Herrero; Este, camino Mirador, y Oeste, Abraham Centeno Barrigón. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Ricardo Pérez Vázquez. Débito, 70,11 pesetas.

Viña a Salvaribáñez, en citado término; linda Norte, Quirino Gómez; Sur, Julio Tovar Barriga; Este, herederos de Ambrosto Portilla, y Oeste, Francisca Caballero Morán. Hace 22 áreas y 08 centiáreas.

Deudor, don Víctor Rodríguez Matallana.—Débito, 40,53 pesetas.

Viña a la Calderona, en citado término; linda Norte, Micaela Diezquijada; Sur, Honorio del Val Hoyos; Este, Zacarías del Gonzalo, y Oeste, camino del Acueducto. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudora, doña Andrea Sotillo Simón. Débito, 4,47 pesetas.

Viña al Costillar, en citado término;

linda Norte, Luisa Villambrales; Sur, camino de Valladolid a Torremormojón; Este, Joaquín Sastre García, y Oeste, Gregorio Sotillo Simón. Hace 07 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Eugenio Santos González.—Débito, 1,48 pesetas.

Viña al Tatallón, en citado término; linda Norte, senda Parráez; Sur, Nicolás Velasco Ilera; Este, Pedro Yustos Caballero, y Oeste, El Estado. Hace 02 áreas y 45 centiáreas.

Deudora, doña Florencia Sanz Malfaz. Débito, 179,96 pesetas.

Viña a Olvidada en citado término; linda Norte, Gregoria Lara; Sur, Teodoro Panero Cabezas; Este, Rafael Conde Betegón, y Oeste, Miguel Barriga Conde. Hace 36 áreas y 81 centiáreas.

Deudor, don Jacinto Santana Nieto (hoy Braulio Sanz López).—Débito, 71,93 pesetas.

Viña a Carrepalencia, en citado término; linda Norte, herederos de Ambrosio Mantecón; Sur, marquesa San Felices; Este, Félix Bravo Morán, y Oeste, Emilio Salas García. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudores, don Marcelo y don Mariano Salas García.—Débito, 0,89 pesetas.

Tierra a Castillares, en citado término; linda Norte y Sur, Luis Conde Malfaz; Este, Julio Tovar Barriga, y Oeste, arroyo puente en armas. Hace 04 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Honorio Villate.—Débito, 5,39 pesetas.

Tierra al Cedreño, en citado término; linda Norte y Oeste, Pío Sanz Caballero; Sur, Víctor Lara Cabero, y Este, término de Cabezón. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Isafas Velasco Redondo. Débito, 7,14 pesetas.

Tierra a Revenga, en citado término; linda Norte, Demetrio Velasco; Sur, Heraclio Sanz López; Este, Valeriano Malfaz Caballero, y Oeste, Flora Barrigón Camazón. Hace 58 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Isidoro Villanueva Alonso.—Débito, 40,22 pesetas.

Viña a la Cava, en citado término; linda Norte, Vicente Diezquijada; Sur, Julio Barrigón Camazón; Este, camino del Acueducto, y Oeste, Petra Diezquijada González. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Ticiano Vázquez Bastardo.—Débito, 7,35 pesetas.

Tierra a Revenga, en citado término; linda Norte, Juan Sarabia; Sur y Oeste, Martina Salcedo Conde, y Este, Mariano Pérez Conde. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Victoriano Vaquero Merino.—Débito, 5,35 pesetas.

Tierra a Revenga, en citado término; linda Norte, Juan Sarabia; Sur y Oeste, El Estado, y Este, Narciso Sarabia. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 30 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.669

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

desempeñaba, cuyo turno corresponde a funcionario de Hacienda; y que hallándose pendiente de publicar el concurso de las vacantes 2.^a de la capital, pueblos, Nava del Rey, Olmedo y 1.^a de Villalón, proponiendo se incluya en el de Tordesillas, y el decreto del señor presidente, ordenando pase a informe de la sección de Gobierno e Informada favorablemente por ésta, la Presidencia decretó pase a la Excma. Diputación para su aprobación con las bases para cubrir las plazas vacantes.

Aprobar la propuesta del señor ingeniero, y, en su virtud, autorizar el proyecto de línea eléctrica de alta tensión para servicio de la fábrica de achicoria «El Chimbo», en término de Viloria del Henar, del que es petionario don Julián Landa, vecino de Bilbao, que cruza la carretera provincial de Tudela de Duero a Viloria del Henar, con las condiciones que indica dicho técnico.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, aceptar los acopios de 1.600 metros cúbicos de piedra que debe hacer el Ayuntamiento de Cigales por su cuenta, lo antes posible, para reparar la carretera provincial de Cigales a Valladolid, y después de conocido que la piedra ha sido acopiada, que se subaste la obra dependiente de la Diputación, o si fuera preciso, se incoe el oportuno expediente de excepción por urgencia.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, aceptar el ofrecimiento de 1.400 metros cúbicos de piedra que hace el Ayuntamiento de Villaco, para reparar los cuatro primeros kilómetros del camino vecinal de Villaco a la carretera de Peñafiel a Dueñas, y conocido que haya realizado dichos acopios, sacar a subasta las obras dependientes de la Diputación, o en caso, incoar el oportuno expediente de excepción, por urgencia, si entonces interesará.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de octubre último.

Aprobar una cuenta presentada por el señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 562,50 pesetas, que justifica el libramiento número 103, expedido a su nombre en 10 de febrero último, por la misma cantidad, para adquisición de material de escritorio y otros, correspondiente al primer trimestre del año, y no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación número 25, letra F, de facturas y documentos elevada por Intervención, de 721,70 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 5 de noviembre de 1949. — El secretario, *Dionisio J. Negueta y Caballeño*. — V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.587

(«Boletín Oficial» del día 1 de diciembre de 1949.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 1940

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Amigo Torres, Berzosa Recto, Sanz de la Rica, Moretón Carbajosa, Vadiello Buitrón, Martín San Martín, Martín Olmedo, de Paz Alvarez, Martín Martín y Caballero Peña: interventor de Fondos provinciales señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación señor Negueruela y Caballero. Previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» del día 27 del presente mes de octubre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del Plan de conservación de caminos vecinales y puentes económicos subvencionados por el Estado para el año 1950, importante un millón noventa mil trescientas veintinueve pesetas y visto el informe de conformidad de la sección de Obras Públicas y Paro obrero, se acordó aprobar por unanimidad dicho plan y que se le dé el trámite reglamentario, remitiendo dos ejemplares a la Jefatura de Obras Públicas, y, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, que se haga constar que los ingresos de que se ha de nutrir esta Diputación para el desarrollo de dicho plan, serán los procedentes de la subvención que el Estado ha de hacer a esta Diputación en el año 1950.

Se acordó aprobar por unanimidad el presupuesto de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» para el ejercicio de 1949, 50, importando los gastos un millón doscientas cuarenta y ocho mil setecientas diez y seis pesetas; los ingresos, un millón doscientas ochenta y siete mil setecientas cuarenta y cinco pesetas, y el sobrante, treinta y nueve mil veintinueve pesetas, y que se le dé el curso reglamentario.

Valladolid, 3 de noviembre de 1949. — El secretario, *Dionisio J. Negueta*. — V.º E.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.521

(«Boletín Oficial» del día 1 de diciembre de 1949.)

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 3 de noviembre de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Berzosa Recio y Sanz de la Rica; interventor de Fondos provinciales señor Izquierdo Linage; secretario el de la Corporación, señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, acceder al cambio de estancias de la enferma del Hospital Provincial, doña Rufina Fernández, de pensionista a gratuita, y reclamar del Ayuntamiento de esta capital los documentos acreditativos de vecindad y pobreza de dicha enferma.

Pasar a la sección de Hacienda un oficio del señor director del Secretariado Misional Diocesano de esta capital, en el que interesa un donativo con destino al Dominio.

Aprobar una propuesta del diputado señor Berzosa, referente a la implantación de los talleres que indica en un oficio el señor director administrativo en el Instituto Psiquiátrico, por estimarlos convenientes para la curación de los enfermos mediante la Terapéutica laboral y beneficiosos económicamente, debiendo solicitar autorización para los gastos que se hayan de originar antes de realizarlos.

Aprobar una propuesta del Negociado, y, en su virtud, que los ordenanzas cuartos están obligados a prestar servicios de portería en las ausencias o licencias de los porteros; que el señor secretario, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1.º del artículo 28 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos Provinciales de 2 de noviembre de 1925, está facultado para la distribución del personal administrativo y subalterno y que en dicho cometido deben ser auxiliados los ordenanzas cuartos por el relevista.

Aprobar la propuesta del señor diputado don Antolín Santiago Juárez, y en su virtud, que no existiendo consignación en presupuesto para estas atenciones, no hay posibilidad de atender la petición del señor presidente de la Diputación de Ciudad Real, referente a que la Diputación de Valladolid adquiriera varios ejemplares del «Cancionero Manchego» para con-

tribuir económicamente a editar dicha obra como homenaje en el IV centenario de Cervantes.

Aprobar la propuesta del Negociado, sujetándose a la Ordenanza que rige la venta de papel, y, en su virtud, que se proceda a la venta mediante concurso de unos 1.500 kilogramos de papel color y recortes de guillotina, anunciándole en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, para que se presenten ofertas en el plazo de quince días, comprmetiéndose el firmante de cada oferta, dentro del precio que abone por kilo de papel, a la retirada de todo lo existente, ingresando previamente en la Depositaria provincial el importe total de los kilos resultantes.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la pensionista doña Elia Bueno, ocurrido el 2 de septiembre último, que se comuniqué el pésame a la familia y que el señor habilitado reintegre el importe de la última mensualidad no percibido.

Quedar enterada con sentimiento, de que el 27 de octubre último ha fallecido el recaudador de la zona de Tordesillas, don Ricardo González (q. e. d.), y que se comuniqué el pésame a la familia.

Quedar enterada de una carta del becarío de Pintura, don Alberto Hermoso, en la que por haber terminado sus estudios deja dicha beca a disposición de la Corporación, y que se proceda por el Negociado a formular las bases de la provisión de la beca.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, que el practicante de la Beneficencia Provincial, don Juan A. Félix Fernández, se halla comprendido en la Base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local y 8.º del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y acuerdo de la Comisión Gestora de 1 de agosto de 1946, y, por ello, han de computársele a efectos de devengo de quinquenios los catorce años, tres meses y catorce días de servicios interinos en su cargo de practicante, con efectos de abono a partir de 26 de julio del año actual, en que tomó posesión de su cargo en propiedad.

Aprobar la propuesta del Negociado, y, en su virtud, conceder el reintegro al servicio, como auxiliar temporero, de don César García Bueno, con efectos desde el día 2, en que se presentó, después de haber cumplido el Servicio Militar.

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero y que se traslade al petitorio, referente a que se conceda al señor alcalde de Pedrajas de San Esteban, mediante cobro de alquiler, una máquina apisonadora y un carro-cuba para la reparación del perímetro del casco urbano de dicho pueblo, más otras tres pequeñas calles del mismo, en las condiciones que indica dicho técnico.

Vista la propuesta del Negociado, referente a que de conformidad con el artículo 27 del Estatuto de Recaudación de Contribuciones, debe procederse a comunicar el anuncio del concurso para proveer la vacante de auxiliar recaudador de la zona de Tordesillas, por defunción del que la